

**ACTA Nº 21 COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA
CORPORACIÓN RTVE**

27 DE MARZO DE 2019

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Javier ÁLVAREZ LOBATO (UGT)
José Luis CRESPO FERNANDEZ (UGT)
Javier GRACIA JULIÁN (UGT)
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)
José Antonio PATRICIO SÁNCHEZ (SI)
Joaquín VALHONDO AVILÉS (SI)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Julián PÉREZ OLMOS (UGT)
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)
Pilar PEÑARANDA PEÑARADA (CCOO)
Juan ABIÁN JACOBO (CCOO)
Oscar CARRETERO ARIZA (SI)
Victoria PEÑARANDA BRIGNARDELLI (SI)
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)
Miguel CHARTE MESA (CGT)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)
Jesús YÉCORA CABALLERO (Gestión de derechos. Asesoría jurídica)

SECRETARIA DE ACTAS

Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 27 de marzo de 2019, siendo las 10:30 horas se reúnen en la sala de juntas B 106 de la primera planta del edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

Subida salarial 2019

La Dirección toma la palabra e indica que su propuesta de subida salarial en los últimos años ha consistido en una subida porcentual aplicable a todos los conceptos, sin que hasta la fecha haya sido aprobada dicha propuesta por la parte social. Por ello, y dado que la propuesta mayoritaria

para la subida salarial de 2019 está en sintonía con lo propuesto por la Dirección en años anteriores, estarían dispuestos a asumir que se aplique el 2,25% a todos los conceptos, el 0,25 % (a partir del 1 de julio) a la disponibilidad y otros conceptos relacionados con la variabilidad horaria el 0,25% adicional al plan de pensiones de forma proporcional al salario pensionable para cumplir así con el Convenio Colectivo. Esta opción, añade, es bastante coincidente con la propuesta de UGT-SI así como la de USO. Sin embargo, dista bastante de las propuestas presentadas por CCOO y por CGT.

La Dirección indica que está solicitada y pendiente de aprobación la masa salarial para 2019. Además, entrega la información económica solicitada por la parte social, incluida la relativa a acción social.

A continuación, **CCOO** explica la propuesta que envió en el día de ayer por correo electrónico y que se adjunta como anexo a este acta y responde a las dudas que las partes le plantean sobre la misma. Además, indican que la información económica entregada no tiene el desglose solicitado. Por ejemplo, no distingue entre jornada de rodaje y pacto de rodaje. También indican que quieren que todos los conceptos se regulen en el Convenio Colectivo, incluido el plus de programas. **La Dirección** indica que puede realizarse un mayor desglose sobre cantidades abonadas pero no se puede hacer a futuro. **CGT** indica que con ese nivel de desglose no se pueden realizar los cálculos y las previsiones para hacer las propuestas más concretas, por ello piden que, como referencia, se entreguen los datos de 2018 desglosando todos los complementos así como el desglose por 4 grupos o niveles que tiene cada complemento. **El SI** añade que también quieren el desglose de los conceptos de acción social de la misma forma que se entregó para calcular la subida salarial de 2018.

A continuación, **CGT** explica su propuesta, que consiste en aplicar el 2.25% del salario base y convertirlo en una cantidad lineal de subida para todo el personal. El 2.25% de complementos más el 0.25% (adicional del segundo semestre) se aplicaría para reducir la diferencia entre los niveles de complementos, reduciendo éstos a los dos niveles más altos. En cuanto al complemento de festivo, quieren que se aplique por horas y a razón de 10 euros la hora, aclaran que al no disponer de la información económica desglosada, no pueden cuantificar la propuesta, por ello, añaden que, si no fuera posible aplicar 10 euros por hora, aceptarían que el importe del complemento actual se divida entre 7 y se multiplique por las horas realizadas. En cuanto al incremento adicional del 0.25% no están de acuerdo con aplicarlo al plan de pensiones; en su lugar, proponen que se destine a mejorar el complemento de disponibilidad ya que al ser un complemento relacionado con la productividad se podría hacer y, si fuera posible, algún otro. Por último, indican que presentarán por escrito su propuesta.

Por último, **USO** expone su propuesta que consiste en aplicar el 2,25 % porcentual a todos los conceptos, como ya vienen proponiendo año tras año. El 0,25% adicional a partir de julio, estarían dispuestos a aceptar que se aplique a complementos vinculados a la jornada. Por último, el 0.25% no están de acuerdo con que se destine al plan de pensiones y proponen que se aplique a financiar un día más de vacaciones para todo el personal. Además, solicitan que se agilice todo el proceso para que se pueda aplicar la subida salarial lo antes posible.

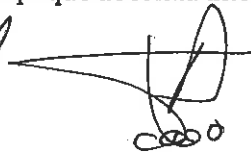
UGT y SI puntualizan que su propuesta, consiste en la subida proporcional de todos los conceptos en aras a que se haga efectiva cuanto antes y no se retrase el pago como en años anteriores en los que propuestas más farragosas han tardado mucho tiempo en ser aprobadas por Hacienda. Por otro lado, debido a la subida de las Bases máximas de cotización en 2019, gran parte del personal tiene un neto salarial inferior a 2018 y consideran que una subida lineal podría provocar que el neto disminuyera aún más, por ello no están de acuerdo con que se aplique de forma lineal.


UGT


SI

2/3


CGT


CCOO


USO

A continuación, realizan una valoración del resto de propuestas indicando que la propuesta de CCOO no contempla la subida de la antigüedad consolidada, extremo con el que tampoco están de acuerdo. Además piensan que la propuesta de CCOO no es real pues supera en, al menos 2 millones de euros la masa salarial pendiente de aprobación por hacienda. En cuanto a la propuesta de CGT, no están de acuerdo en dividir el módulo de festivo actual entre 7, porque los trabajadores que realizan menos de 7 horas saldrían perdiendo respecto a la situación actual.

Por último, los sindicatos **UGT, SI y CCOO** indican a la Dirección que, respecto a su propuesta relativa al plan de pensiones, no pueden aceptarla, pues mientras no haya presupuesto suficiente para aplicar los porcentajes que marca el Convenio, debe aplicarse la misma cantidad a todo el personal.

CCOO quiere hacer constar que su propuesta sí incluye la subida de la tabla de antigüedad para todo el personal.

La Dirección concluye con el compromiso de remitir una propuesta escrita de preacuerdo en el sentido indicado, es decir, subida porcentual del 2,25% a todos los conceptos. Además, buscará una redacción en la que se indique que el 0.25% aplicable a partir de julio se aplicará a los complementos ligados a variabilidad horaria sin especificar éstos, quedando por tanto pendiente la negociación de este extremo.

La parte social solicita que también se remitan las tablas salariales actualizadas conforme a lo anterior.

CAPITULO III: Sistema de provisión de puestos de trabajo

La Dirección tras estudiar de nuevo las propuestas existentes sobre regulación del capítulo III, explica su valoración sobre las mismas y manifiesta que presentará por escrito una contrapropuesta que incluya todos los puntos que pueda asumir.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:15 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

DE LA DIRECCION

REPRESENTANTES

LA SECRETARIA

DE LOS TRABAJADORES

